**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **viernes diez de agosto** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio un espacio de participaciones: **I)** se recibió al Licenciado Walter Zelaya quien ofreció sus servicios profesionales, para los funcionarios, empleados con jefatura UACI, con el fin de que la municipalidad pueda aplicar de forma correcta la nueva normativa de la Ley de Jurisdicción Contenciosos Administrativo, que ciertas capacitaciones son financiadas con ISAFORP y que ya dejo en Recursos Humanos la información, da la gracias y se retira. II) **se tuvo la participación de la encargada de Presupuesto María Juana Sánchez quien es delegada por el Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura Alcalde Municipal; y expuso la Ejecución Presupuestaria del mes de julio 2018 y se hizo entrega a cada fracción de Regidores una copia de dicha ejecución de mes.**  **L**uego se dio lectura al acta 17 y a las peticiones o informes siguientes: se recibe el informe de la Comisión de Desechos Sólidos, quienes realizaron inspecciones junto con Medio Ambiente en las zonas de Residencial Libertad, Distrito Italia y Brisas del Norte, y dando las recomendaciones para mejorar el tratamiento de la basura esas zonas y entre esas recomendaciones establecen que se necesitan dos contenedores uno al costado de la PNC distrito Italia y otro en el Parque las Brisas, acá se le solicitara al Ingeniero Pacheco Jefe de la UDU realice inspección correspondientes y presupuesto de materiales de contenedores pase a encargada de Presupuesto y enviar informe; se recibió la solicitud de recibió escrito del Señor Edwin Gerardo Madrid Ruano, quien solicita tener el local de la señora Ana Guadalupe Villeda**,** necesita hacer cambio de patrono, El Concejo Municipal le solicitara a Recuperación de Mora envié informe de la deuda que tiene dicha señora y Catastro envié informe sobre dicho negocio si opera o no, el estado en que se encuentra; se recibe escrito Ing.Reynaldo Choto Jefe de Catastro que solicita acuerdo Municipal para calificar al **cantón La Fuente por el servicio de tasas de empedrado y fraguado**; El Concejo M**unicipal considera que en** las zonas rurales los terrenos de los contribuyentes son extensos, y sabiendo que en el área rural la gente cuenta con su gran terreno y su casa pequeña, no cuentan con un mayor efectivo ( económico) por lo que le solicita revise la ordenanza en cuanto de cobro de tasas por los servicios de pavimentación o empedrado y haga la propuesta para el área rural en cuanto a su perímetro ( terreno) (Reforma a la Ordenanza); se recibe departe del Ingeniero Reynaldo Choto el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para aplicarlo en la Alcaldía Municipal, con esto el Concejo municipal lo recibe y se entregara al nuevos comités que se conformaran, para que una vez estos tengan su respectiva credencial por el Ministerio de Trabajo revisen dicho programa y sea aprobado por este Concejo Municipal; La Licenciada Gloria Luz Lemus solicita acuerdo Municipal para la contratación de interinato del señor José David Preza por 50 días en sustitución del empleado Reynaldo Cardoza, con esto el Concejo manifiesta que es de competencia del Señor Alcalde de conformidad al artículo 48 numeral 7 del código municipal en nombrar a funcionarios o empelados que no estén reservados para el Concejo, por tanto lo que se hará es autorizarle para que habilite un libro de registro de los nombramientos; la señora Yessenia Raquel Serrano Velazco solicita permiso para construcción de un chalet sobre la primera calle los Bambúes Pol. 5 Las Flores de este Municipio con esto su petición ha es denegada, ya que conforme acuerdo municipal numero 6 acta 46 de fecha 25 de noviembre de 2016 se ha suspendido temporalmente los permisos de instalación de champas, chalet u otras infraestructuras en calles, zonas verdes u otros sitios municipales, y por el momento sigue vigente; El Señor Alberto Cerritos pide al Concejo Municipal que si ya declararon como Patrimonio Cultural el Obelisco que se encuentra en el parque central y si ya cuenta con su placa informativa, que desde el año pasado se solicito, con esto El Concejo Municipal le manifiesta que no tienen la competencia para declara el obelisco como patrimonio cultural que es SECULTURA quien realiza dicho proceso y en cuanto a la placa informativa ahorita la Municipalidad se encuentra en austeridad; se recibió el informe de la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Tesorera Municipal sobre avances del proyecto de austeridad, manifestando estar al día con los pagos de AFPS, ISSS, ANDA CAESS entre otros, informa cómo va el proceso de implementación del sistema SAFIM y da a conocer un cuadro con detalle de pagos para agosto de 2018, informe detallado de la deuda a la fecha y saldos a la fecha, se leyó en esta reunión y se dan por enterados el Concejo Municipal; La Parroquia San José las Flores solicita la colaboración de 4 pelotas de número 4 para torneo del 15 de septiembre del presente año con 24 equipos, el Concejo pasara nota UACI realice el proceso de compra y envié las cotizaciones de ofertantes, con esto el único que no está de acuerdo es el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes, contemplado el gasto en la carpeta Técnica Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos año 2018; cancele la Factura no. 02114 por un monto de **$17,054.15** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ) por el servicio brindado a ésta municipalidad del 16 al 31 de julio de 2018; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la jefa de Recursos Humanos Lic. Gloria Luz Lemus quien solicita acuerdo municipal para que se le reintegre de lo retenido a la empleada\_\_\_\_\_\_, ya que la empleada presento documento de cancelación de su crédito extendido por SCOTIABANK EL SALVADOR S.A y que Recursos Humanos ya había aplicado el descuento de ese préstamo en la planilla del mes de julio del presente año en el salario de dicha empleada siendo la cantidad de $59.90; presenta la boleta de pago cancelada del préstamo; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de  **$59.90** de la cuenta 00540005302 Fondo común y emita cheque a favor de la empleada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**en concepto de lo retenido al descuento aplicado en la planilla de pago del salario de la empleada mes de julio de 2018. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE a**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recurso Humanos, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la jefa de Recursos Humanos Lic. Gloria Luz Lemus quien solicita acuerdo municipal para que se le reintegre de lo retenido a la empleada \_\_\_\_\_\_\_\_\_, ya que la empleada presento recibo de cancelación de su crédito del mes de julio del presente año extendido por ACAPRODUZCA DE R.L y que Recursos Humanos ya había aplicado el descuento de ese préstamo en la planilla del mes de julio del presente año en el salario de dicha empleada siendo la cantidad de $60.00; presenta el recibo de pago cancelado del préstamo; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de  **$60.00** de la cuenta 00540005302 Fondo común y emita cheque a favor de la empleada **\_\_\_\_\_\_\_**, en concepto de lo retenido al descuento aplicado en la planilla de pago del salario de la empleada mes de julio de 2018. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE a**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recurso Humanos, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Ingeniero Reynaldo Choto Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas, donde pide al Concejo Municipal autorización para calificar a partir del mes de agosto del presente año a los contribuyentes (Viviendas) que cuentan con Adoquinado en la Final 8ª Avenida Sur, Lotificacion San Nicolás; por tanto en base informe de Catastro en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** autorizar alIngeniero Reynaldo Choto Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas para que lleve a cabo la calificación a partir del mes de agosto del presente año a los contribuyentes ( viviendas) de la Final 8ª Avenida Sur, Lotificacion San Nicolás de este Municipio, por contar con el beneficio de adoquinado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Catastro de Inmuebles y Empresas Central. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Ingeniero Reynaldo Choto donde pide que de conformidad al Ministerio de Trabajo, han informado que son dos comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía que deben de conformarse uno en el Distrito Altavista y otro en la Central, con la asistencia del 51% de los empleados, esto conforme a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo así lo establece el artículo 68 de dicha Ley; por tanto en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Mandatar al Gerente General Mario Rauda y Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus, lleven a cabo la convocatoria lo más pronto posible, y realicen el proceso como lo mandata la Ley para la conformación de los dos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, uno para el Distrito Altavista y otro en la Central, con el fin de cumplir conforme a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y se remita al Ministerio de Trabajo para que esta extienda las respectivas credenciales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Catastro de Inmuebles y Empresas Central, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo unas transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la transferencia bancaria realizada por la Tesorera Municipal que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** |  **$139.00** |  | Pago de recibo a nombre de Enrique Cárcamo |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007704****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Bacheo Superficial de Calles Internas de la Col. AltaVista Municipio de Tonacatepeque, Ruta C1** |  **$3,985.07** |  | Pago re factura a nombre de Flores Castro, construcción Caminos y Equipos, S.A de C.V |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007674****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Compra de Mobiliario, maquinaria y equipo pesado** |  **$90.36** |  | Pago de factura de Papelera Salvadoreña RZ, S.A de C.V |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** |  **$100.00** |  | Pago de combustible |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que esta Municipalidad desea ejecutar proyectos comunitarios en el Municipio de Tonacatepeque, y visto y analizados los requerimientos presentados por la Unidad de Desarrollo Urbano (UDU), con el fin de minimizar costos en la ejecución de las obras; y de conformidad a los artículos 30 numeral 8 y 31 numeral 5 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales con 11 votos a favor se **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre del municipio de Tonacatepeque y por ende de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque firme Convenio de Comodato de los equipos de pavimentación: 2 concreteras de 1 bolsa y 1 vibrador a gasolina con la empresa **Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en el marco del programa de apoyo Municipal “PAVIMENTEMOS NUESTRA CUADRA”, asimismo se autoriza al Señor Alcalde para que firme y suscriba el pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió y los documentos que sean necesario en el cumplimiento del presente acuerdo. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Regidor Propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura,UDU y Holcim El Salvador S. A de C.V. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas Ing. Reynaldo Choto, informa que a solicitud del Señor Alcalde Municipal realicen cambios en ubicación de las fiestas Cultural de San Juan Degollado ya que la OPAMSS va realizar un proyecto de mejora en el Parque Central, por el cual presenta nuevo croquis de ubicación, de conformidad al Art. 4 Numeral 18 y 23 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) dejar sin efecto el acuerdo 1 de acta 15 de fecha 17 de julio 2018**; b)** Mandatar a Catastro Municipal para que realice los siguientes ubicaciones de puestos del 15 de agosto a 31 de agosto 2018 de ventas y rutas de Transporte Público de pasajeros: 1) Ventas de Golosinas, dulces y otros se instalaran sobre la 2ª Avenida Norte a un costado de la Iglesia ; 2) Ruta de Buses 190 sobre la 2ª Avenida Norte; 3) camiones, pickup sobre 3ª Calle Oriente; 4) Ruta 115 Bus, sobre la 6ª Avenida Sur ; 5) Moto Taxis sobre la 1ª Calle poniente. 6) Las Ruedas Mecánicas se instalaran sobre 4ª Avenida Norte. 7) Juegos del tiro al blanco y maquinas sobre la 4ª Avenida Sur; 8) maquinas, y otros sobre la 2ª Av. Sur; se le Mandata al Ingeniero Choto Jefe de Catastro de Inmueble y Empresas que en la ubicación de ventas deje el paso peatonal y de las recomendaciones necesarias a todos los que se les dará permiso de puestos, para que mantenga limpio y ordenado su sitio, usen los respetivos servicios sanitarios entre otros. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, Catastro, Jefe del CAM. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que es necesario que los nombramientos de Empleados y Funcionaros que le compete al señor Alcalde Municipal estén contemplados en un libro de Registro, por tanto de conformidad al artículo 48 numeral 7 del código Municipal se **ACUERDA: a)**  Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que habilite y aperture los libros para cada año y asiente los nombramientos que realice de empleados y funcionarios que conforme a la Ley le da esa facultad, en toda la administración para el cual fue electo. b) Se Mandata a Recursos Humanos y Gerencia General realicen las evaluaciones correspondientes previo a los nombramientos (contrataciones) de empleados o Funcionarios, conforme lo establece el artículo 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y a la Leyes correspondientes. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que: a) en acuerdo 9 acta 14 de fecha 10 de julio 2018 hay error en el código de infraestructura del Centro Escolar “ La Cima Dos”. b) que el Ministro de Educación Carlos Mauricio Canjura Linares, solicita al concejo Municipal la donación del inmueble donde se encuentra funcionando el Centro Escolar “ La Cima Dos” código de infraestructura 14840 y también el anexo que es utilizado como huerto escolar situado en la Urbanización La Cima II de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; El Concejo Municipal Considera que: I) en acuerdo 12 de acta 36 de sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre año 2,002 la administración de ese entonces dio por 50 años en comodato el terreno donde actualmente funciona el Centro Escolar “ La Cima Dos” código de infraestructura 14840 con una área aproximadamente de noventa y ocho metros lineales por treinta y un metros lineales ; II) Que el Terreno que solicitan de donación está inscrito a la matricula M01306303 asiento 1 Regisal I y II en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección del Centro San Salvador, a favor de la Municipalidad teniendo una extensión superficial aproximadamente por más de 19,000 metros cuadrados, pero el espacio donde se encuentra funcionado el Centro Educativo y huerto escolar la extensión superficial es menor. III) Que la Municipalidad le compete en promover la educación, la cultura, las ciencias y las artes y tiene la obligación de cooperar con las instituciones Publica Nacionales para mejorar los fines del mismo. IV) Que tiene la facultad de transferir bienes inmuebles de la Municipalidad mediante donación a Instituciones Públicas en atención a satisfacer proyectos de beneficio social principalmente en beneficio de los habitantes; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 4 numeral 4, 30 numeral 6, 8 y artículo 68 numeral 2 del Código Municipal por Unanimidad se **ACUERDA: a) se ratifica y se aprueba en** daren Donación al Ministerio de Educación la extensión superficial que ocupa para funcionarel Centro Escolar “ La Cima Dos” código de infraestructura 14840 y también el anexo que es utilizado como huerto escolar situado en la Urbanización La Cima II de Tonacatepeque, departamento de San Salvador. **b)** Que el Ministerio de Educación asuma los trámites para que lleve a cabo la segregación de dicha extensión superficial a donar de la Matricula M01306303 asiento 1 Regisal I y II en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección del Centro San Salvador, quedando sujeto a todo el gasto de dicho trámite y el de escrituración **c)** una vez que tenga aprobado el plano por catastro del Centro Nacional de Registro la segregación que ocupa el Centro Educativo y Huerto Escolar, se autoriza al señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura para que en nombre y representación de la municipalidad pueda firmar la escritura de Donación con el Representante legal del Ministerio de Educación, teniendo la facultad el edil de establecer las cláusulas correspondientes que aseguren que el bien donado se utilice para los fines establecidos con forme al Código Municipal; **d)** se mandata al Ingeniero José Mauricio Pacheco supervise la extensión superficial a segregar a favor del Ministerio de Educación y se mandata al Gerente Jurídico que verifique la legalidad de la escritura de donación a otorgar la Municipalidad, conforme a lo establecido en este acuerdo municipal. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Jurídica, UDU, MINED, Centro Escolar LA Cima II. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Transito I, de Tonacatepeque, solicitan se les colabore con 2 docenas de cohetes de trueno, 4 piñatas con sus dulces y el pago de la banda de música con el monto de $125.00 para llevar a cabo la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a “**La Asunción de María al Cielo**” que celebran desde el día 14 de agosto del presente año; El Concejo Municipal considera que se le puede colaborar en parte ya que se tiene presupuestado para las fiestas tradicionales y patronales para cada comunidad la cantidad de $150.00; por tanto se tiene; a) una cotización del ofertante: **Samuel Lemus Blanco** representante de Música de Banda por la cantidad de **$125.00** para el día 14 de agosto del presente año de 9:00 am a 5:00 pm; b) también se tiene una cotización del ofertante TIENDA MI FREFERIDA por un monto $25.00 en concepto de 3 piñatas medianas y 4 bolsas de dulces; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a: **a)** contratar la banda musical del señor **Samuel Lemus Blanco** por la cantidad de **$125.00** para el día 14 de agosto del presente año de 9:00 am a 5:00 pm**;** **b)** la compra de 3 piñatas medianas y 4 bolsas de dulces a TIENDA MI FREFERIDA por un monto **$25.00** proveedor **Cristina Angélica Merino de Sorto**; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales, que se alimenta del fondo Común, y emita cheque a favor de los proveedores; las piñatas, dulces y pago de la banda musical son para el Cantón El Transito I, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.